

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

**5899 Extracto de la Orden de 22 de septiembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia impulsando un turismo sostenible para reactivar la economía.**

BDNS (Identif.): 584921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584921>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web: [www.carm.es](http://www.carm.es), área temática: turismo, ayudas y subvenciones.

**Primero. Beneficiarios.**

Municipios de la Región de Murcia.

**Segundo. Objeto.**

Ayudas para la modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras en recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia, que persigan conseguir un turismo sostenible y seguro que requiere el contexto post-covid.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, (BORM 7 de julio), para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas.

**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía individualizada de la subvención no podrá ser superior a 40.000,00 € por acción o proyecto subvencionable.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.